

## DECRETO 3834 DE 2006

(noviembre 2)

por el cual se liquida la adición al Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2006, contenida en el Decreto 3358 del 27 de septiembre de 2006.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial la que le confiere el artículo 67 del Estatuto Orgánico del Presupuesto y en desarrollo de lo dispuesto en el Decreto 3358 del 27 de septiembre de 2006,

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 67 del Estatuto Orgánico del Presupuesto faculta al Gobierno para dictar el Decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación;

Que el citado artículo prevé que el decreto se acompañará con un anexo que tendrá el detalle del gasto;

Que mediante Decreto 3358 del 27 de septiembre de 2006 se adicionó el Presupuesto General de la Nación para la presente vigencia fiscal en ciento treinta y un millones quinientos cincuenta mil pesos con cero centavos (\$131.550.000.00);

Que mediante Oficios DIFP-SPSC-13-0115-2006 y DIFP-SPSC-13-0288-2006 del 24 de marzo y 12 de septiembre de 2006, respectivamente, el Departamento Nacional de Planeación conceptuó favorablemente sobre la adición de ciento treinta y un millones quinientos cincuenta mil pesos con cero centavos (\$131.550.000.00), al Presupuesto de Gastos de Inversión de la Rama Judicial-Consejo Superior de la Judicatura,

### DECRETA:

Artículo 1°. Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital. Efectúese la siguiente liquidación a la adición en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2006, en la suma de ciento treinta y un millones quinientos cincuenta mil pesos con cero centavos (\$131.550.000.00), según el siguiente detalle:

RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

1. INGRESOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL	131.550.000.00
2. RECURSOS DE CAPITAL DE LA NACION	131.550.000.00

Artículo 2°. Presupuesto de Gastos. Efectúese la siguiente liquidación a la adición en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2006, en la suma de ciento treinta y un millones quinientos cincuenta mil pesos con cero centavos (\$131.550.000.00) según el siguiente detalle:

ADICIONES - PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA. SUBC.	CONCEPTO	APORTE	RECURSOS	TOTAL
PROG. SUBP		NACIONAL	PROPIOS	

SECCION 2701 - 02

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

C. PRESUPUESTO

DE INVERSION	131.550.000.00	131.550.000.00
--------------	----------------	----------------

410 INVESTIGACION BASICA

APLICADA Y ESTUDIOS	131.550.000.00	131.550.000.00
410 0803 ADMINISTRACION		
DE JUSTICIA		131.550.000.00
131.550.000.00		
TOTAL PRESUPUESTO		
SECCION	131.550.000.00	131.550.000.00

Artículo 3°. El presente decreto se acompaña de un anexo que contiene el detalle del gasto.

Artículo 4°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 2 de noviembre de 2006.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Alberto Carrasquilla Barrera.